

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21956 MADRID

Edicto

Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 125/2012, por auto de fecha 30.05.2012 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Diago Colomer, S.L., con CIF 85720001 y con domicilio en calle Luis Astrana Marín, n.º 12, 4.º B, Alcala de Henares (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en su domicilio. 2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Lugar para tal comunicación: Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Diago Colomer, S.L., a la atención de don Miguel Ángel Aguilar Ferrasola, con domicilio profesional en calle O'Donnell, n.º 30, 1.º A, 28009 Madrid. Dirección de correo electrónico para tal comunicación: concursal2@cyoauditores.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4º.- Se abre la fase de liquidación que se encabezará con el testimonio del auto de declaración, quedando en suspenso las facultades del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Madrid, 30 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120041249-1